

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

PUBLICACIÓN SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE POLICÍA

AÑO XIV Núm. 912

Salta, Viernes 23 de Junio de 1922

## LEY N.º 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETÍN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en éste boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETÍN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el archivo general de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Salá de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908

FÉLIX USANDIVARAS

JUAN B. GUDIÑO  
S. de la C. de D. D.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, oímplase, comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

LINARES  
SANTIAGO M. LOPEZ

## SECCION ADMINISTRATIVA

Nombrando Sub-Comisarios de Campaña con carácter ad-honorem

N.º 99

Salta, Junio 8 de 1922.

Visto el pedido formulado por el señor Jefe de Policía, y en atención a la mayor vigilancia de los pueblos de campaña.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Sub-Comi-

sarios de Policía de Campaña, con carácter ad-honorem, para los lugares que se expresan, a los señores: Víctor Masclef, de Mojotoro, La Caldera; Nicanor Quinteros, de Carahnaasi, Guachipas; Juan Collivadino, de Los Sauces y Pampa Grande, Guachipas; Julio Lafaye, Rio Blanco, Rosario de Lerma; Felix Arias Aguirre, de San Agustín La Merced; Tomás Erazu, de El Carmen, Orán; Eusebio Rojas,

de Algarrobal, Anta; Melquiades Burgos, de Pozo Azul, Orán; Isidoro Martínez, de La Soledad, Orán; Paulino Echazú, de Palermo, Anta; Javier Chazarreta, de Manuel Elordi, Orán; Indalecio Rupérez, de Pozitos, Orán; Navor Agüero, de Noques y Montaña, Capital.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

### GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Confirmando y nombrando Policía de Campaña.

N.º 100.

Salta, Junio 8 de 1922.

Atento el pedido formulado por el señor Jefe de Policía,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*  
DECRETA:

Art. 1º.—Confirmase en sus respectivos cargos a los Comisarios de Campaña señores Anadéo Córdoba, Ramón Alarcón Welindo R. Castillo y Serapio Córdoba y Sub-Comisarios, Inocencio Luis López, Luis C. Postiglione y Manuel Valdiviezo.

Art. 2º.—Aceptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Cafayate señor Silverio Chavarria, y nómbrase en su reemplazo a don Ernesto Michel.

Art. 3º.—Nómbrase Sub-Comisarios de Policía de Campaña para los lugares que se expresan a los señores: (de Alemania), Guachipas, a don Maximiliano Guzmán; de Escoipe, Chicoana, a don Carmelo C. Díaz; de Luna Muerta, Orán, a don Andrés M. Sánchez;

de Las Zorras, Rosario de Lerma, a don Marcos Figueroa; de Talapampa, La Viña, a don Moisés Casas y de Guadalupe, Orán, a don Julio Saldas.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

### GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Jueces de Paz para Angastaco.

N.º 101

Salta, Junio 9 de 1922.

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de Angastaco, para el nombramiento de Jueces de Paz,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito de Angastaco a los señores Telésforo López y C. Alberto Cruz, respectivamente.

Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión del cargo previas las formalidades de Ley, y el propietario recibirá de su antecesor los libros y demás enseres del Juzgado bajo inventario.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

### GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando la Comisión Municipal de Angastaco.

N.º 102

Salta, Junio 9 de 1922.

*El Poder Ejecutivo de Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembros de

la Comisión Municipal del departamento de Chicoana a los señores Juan de los Ríos, Mateo Carrasco, doctor Francisco F. Sosa, Francisco Gómez y José Cadena.

Art 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Disponiendo la incineración de cincuenta mil pesos en obligaciones de la Provincia.

Nº 103.

Salta, Junio 9 de 1922

Correspondiendo efectuar la primera amortización de los títulos emitidos en virtud de la autorización otorgada por el acto legislativo del 20 de Junio de 1921, ratificado por Ley del 2 de Junio del presente año, y de acuerdo con las prescripciones de los artículos 2 y 3 de esta última,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Procédese por la Tesorería General a la incineración de cincuenta mil pesos, valor escrito, «Obligaciones de la Provincia de Salta», de las recibidas por concepto de derechos fiscales, y depositadas en el Banco Provincial de Salta, a la orden del Gobierno de la Provincia; en cuenta de Ley Nº 852.

Art. 2º.—El acto tendrá lugar el día trece del corriente mes a horas 15, en el patio central de la Casa de Gobierno, debiendo efectuarse en presencia del Ministro de Hacienda, Fiscal General, Contador General y Escribano de Gobierno, con las formalidades de Ley.

Art. 3º.—Diríjase comunicación

a los nombrados, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando Encargado del Registro Civil de Cachi a don Adolfo Vera

Nº 104

Salta, Junio 12 de 1922

Encontrándose en comisión el personal administrativo,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado del Registro Civil de Cachi a don Adolfo Vera, en reemplazo de don Segundo Diaz Olmos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Jueces de Paz para La Caldera

Nº 105

Salta, Junio 12 de 1922

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de La Caldera, para el nombramiento de Jueces de Paz,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del departamento La Caldera a los señores Carlos F. Matienzo y Vicente Vivas, respectivamente.

Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión del cargo previas las formalidades legales, y el propietario recibirá de quien corresponda los libros y demás enseres del Juzgado bajo inventario.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

**GUEMES**

**ANTONIO ORTELLI**

---  
Aceptando la renuncia de un miembro de la Comisión Municipal de Orán

Nº 106

Salta, Junio 12 de 1922

Vista la renuncia que hace de su cargo el miembro de la Comisión Municipal de Orán señor Rodolfo Caprini; atento los motivos en que la funda,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia elevada por el señor Rodolfo Caprini, del cargo de miembro de la Comisión Municipal de Orán.

Art. 2º.—Desígnase para integrar la referida Comisión Municipal a don Segundo Luna.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

**GUEMES**

**ANTONIO ORTELLI**

---  
Nombrando la Comisión Municipal del departamento de Guachipas

Nº 107

Salta, Junio 12 de 1922

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembros de la Comisión Municipal del departamento Guachipas a los señores Angel Villagran (hijo), Julian Elias, Manuel Gonzalez, Abelardo Lizardo y Napoleón Apaza.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese

se y dése al Registro Oficial.

**GUEMES**

**ANTONIO ORTELLI**

---  
Aceptando la renuncia del Juez titular de la 2ª sección de Anta

Nº 108

Salta, Junio 12 de 1922

Vista la renuncia elevada por el Juez de Paz Propietario de la 2ª sección de Anta,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por el Juez de Paz Propietario de la 2ª sección de Anta, don Napoleón Saravia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

**GUEMES**

**ANTONIO ORTELLI**

---  
Nombrando la Comisión Municipal de Rosario de Lerma.

Nº 109

Salta, Junio 12 de 1922

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembros de la Comisión Municipal del departamento de Rosario de Lerma a los señores Jorge Marty, Severo Isasmendi, Nicanor Diez, Ramiro Mauriño y Albertano Colina.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

**GUEMES**

**ANTONIO ORTELLI**

Nombrando Sub-Comisario ad-honorem de Miraflores a don Mario Campos.

N.º 110

Salta, Junio 13 de 1922  
*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese con carácter ad-honorem, Sub-Comisario de Policía de Miraflores, distrito de Rio Piedras, departamento de Metán, a don Mario Campos, en reemplazo de don Manuel Vazquez.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Honores, se decretan, por fallecimiento del doctor Flavio Arias.

N.º 111

Salta, Junio 16 de 1922

Habiendo fallecido en esta Capital el doctor Flavio Arias, digno ciudadano que prestó a la Provincia grandes servicios desde los importantes puestos que le tocó desempeñar y desde los cuales consagró sus mejores energías en aras del bien público, y habiéndose hecho por tanto acreedor a la gratitud de sus convecudanos,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—La bandera nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos de la Provincia durante tres días, en señal de duelo por el fallecimiento del doctor Flavio Arias.

Art. 2.º—El Cuerpo de Bomberos y Vigilantes rendirá los honores de estilo en el acto del sepelio.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

quese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Vocales del Consejo General de Educación

N.º 112

Salta, Junio 16 de 1922.

Visto el acuerdo prestado por la H. Cámara de Diputados en su sesión del 13 corriente, para el nombramiento de Vocales del Consejo General de Educación.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Vocales del Consejo General de Educación a los doctores David M. Saravia, Luis López, Juan M. Carreras, Ing. Victor J. Arias, Profesor Normal José Eustaquio Alderete y señor Celso López.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Concediendo licencia al Oficial Primero de Hacienda,

N.º 113

Salta, Junio 16 de 1922.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Oficial Primero del Ministerio de Hacienda, atento los fundamentos que expone,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Concédese quince días de licencia, sin goce de sueldo, al Oficial Primero del Ministerio de Hacienda, don Miguel I. Avellaneda, a contar desde el 7 del actual.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Autorizando a la Jefatura de Policía a vender en remate público dos automóviles Ford

N° 114

Salta, Junio 17 de 1922.

Vista la nota 2543, de la Jefatura de Policía,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°—Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia a vender en remate público dos automóviles Ford, usados, de propiedad del Estado, y a adquirir con su producido uno nuevo para el servicio de la Repartición.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando ordenanza para la Dirección del R. Civil y Estadística

N° 115

Salta, Junio 17 de 1922.

Visto el expediente 4269, letra E, iniciado por la Dirección General del Registro Civil y Estadística,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese Ordenanza de la Dirección General del Registro Civil y Estadística de la Provincia, con anterioridad al primero de Enero del corriente año, fecha desde la cual presta servicio, a don Lisandro Juarez.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Disponiendo la destrucción de obras construidas en Río Toro sin consentimiento del D. O. P.

N° 116

Salta, Junio 17 de 1922

Visto el expediente 679, letra A, iniciado por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, dando cuenta de que sobre el Río Toro, en las proximidades de R. de Lerma, se han construido por particulares obras de defensa sin orden técnico alguno, con las que intenten apartar el peligro inmediato de la destrucción o invasión de sus fincas por las crecientes del río mencionado, sin considerar las consecuencias dañosas que de esos trabajos sin concierto pueden emerger para los terrenos superiores o inferiores de la misma márgen, o para los de la opuesta a que son rechazadas las aguas; atento lo informado por el D. O. P. y lo solicitado por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°—Notifíquese por el Departamento de Obras Públicas al señor Vicente Diez para que cambie sus obras de ofensa en el Río Toro de acuerdo con el proyecto formulado por el citado departamento técnico y el Ing. don Felix F. Duarte, de la Dirección General de Irrigación, y sujetándolas estrictamente a la línea señalada

en el plano que corre agregado al Exp. 679 A.

Art. 2°---Intímese, igualmente por el Departamento de Obras Públicas, a don Martín Saravia, la demolición del espigón en la rivera de «El Tránsito», autorizándolo a construir una defensa longitudinal que coincida con la línea C. D. del referido plano,

Art. 3°---Encárgase al señor Jefe del Departamento de Obras Públicas, Ing. don Rodolfo Marín del cumplimiento del presente decreto.

Art. 4°---Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Comisario de Cafayate a don Augusto Ponce de León en reemplazo de don Ernesto Michel, cuya renuncia es aceptada.

— N° 117

Salta, Junio 19 de 1922  
Vista la nota 2558, de la Jefatura de Policía,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1°---Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Cafayate señor Ernesto Michel, y nómbrase en su reemplazo a don Augusto Ponce de León.

Art. 2°---Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORELLI

## SECCION JUDICIAL

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

*«Jefe de Policía pide autorización para remitir a un Asilo a Napoleón Torena.» Jueces: doctores Tamayo, Cornejo y López Dominguez.*

Y VISTOS:

El recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor de Incapaces, de la resolución de fs. 3 v. que no hace lugar a la autorización solicitada por el señor Jefe de Policía para reclusión del sujeto Napoleón Torena, atacado de enajenación mental, en el Asilo Regional Alienados de Olivos, Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo manifestado por el señor Jefe de Policía a fs. 1, informe médico de fs. 2, y petición formulada por el señor Defensor de

Incapaces de fs. 3, Torena se encuentra atacado de enajenación mental y su internación en el Hospicio indicado es conveniente, para su tratamiento y por los peligros que ofrece para sí y los suyos. Art. 799 del C. de Proc.

Que en esta provincia no existen casas de sanidad apropiadas para esta clase de enfermos que permitan la colocación de Torena, lo que obliga su reclusión en la Cárcel Penitenciaria.

Por estas consideraciones se resuelve:

Revocar la sentencia apelada y se autoriza la colocación provisoria de Napoleón Torena en el Asilo Regional de Alienados de Olivos, Provincia de Córdoba, debiendo el señor Defensor de Pobres, Ausentes é Incapaces, seguir las diligencias del caso para la declaratoria legal de la incapacidad de dicho sujeto.

Hágase saber, devuélvanse.---Vicente Tamayo, M. López Dominiguez, A. F. Cornejo.—Ante mí: Ernesto Arias.

## EDICTOS

EDICTO: Expediente N<sup>o</sup>. 422 C.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado, en fecha Noviembre 10 de 1921 el señor Victor J. Araoz, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en terrenos incultos de dueños desconocidos, en una extensión de cuatro unidades (2000 Hectáreas) las que se ubicarán en forma de un paralelogramo de 8000 metros de Este a Oeste por metros 2500 de Norte a Sud, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento Expediente N<sup>o</sup>. 387.—Salta, Junio 17 de 1922.—Zenón Arias. N<sup>o</sup> 303

EDICTO: Expediente N<sup>o</sup>. 423 C.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado, en fecha Noviembre 10 de 1921 el señor Victor J. Araoz solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en terrenos incultos de dueños desconocidos, en una extensión de cuatro unidades (2000 Hectáreas) las que se ubicarán en forma de un paralelogramo de 8000 metros de Este a Oeste por metros 2500 de Sud a Norte, colindando por el Sud y por el Norte con los Expedientes N<sup>o</sup>. 388 y N<sup>o</sup>. 399, respectivamente.—Salta, Junio 17 de 1922.—Zenón Arias. N<sup>o</sup>. 304

EDICTO: Expediente N<sup>o</sup>. 424 C.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado en fecha Noviembre 10 de 1921 el señor Victor J. Araoz, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en terrenos incultos de dueños desconocidos, en una extensión de cuatro uni-

dades (2000 Hectáreas) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 metros de Este a Oeste por metros 2500 de Norte a Sud colindando por sus costados Sud y Norte con los pedimentos Expedientes N<sup>o</sup>. 389 y N<sup>o</sup>. 390, respectivamente.—Salta, Junio 17 de 1922.—Zenón Arias. N<sup>o</sup>. 305

EDICTO:—Expediente N<sup>o</sup>. 445.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado en Dibre. 22/921 el Sr. Francisco M. Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.), las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 5000 mts. de Norte a Sud por 4000 mts. de Este a Oeste colindando por el costado Sud del presente, con el costado Norte del pedimento Exp. N<sup>o</sup>. 355 en 4000 mts.—Salta, Junio, 19 de 1922.—Zenón Arias. N<sup>o</sup>. 316

EDICTO:—Expediente N<sup>o</sup>. 446.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado en Dibre. 22/921 el Sr. Luis Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.), las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000.00 metros de Este a Oeste por 2500.00 mts. de Sud a Norte, del siguiente modo: arrancando del esquinero Nord-Este del pedimento Exp. N<sup>o</sup>. 355, se mediarán con rumbo astronómico Norte 45°. Este una línea de 2500.00 mts. formando así el costado Oeste de éste pedimento, siendo los costados Norte y Sud, perpendiculares al costado Oeste.—Salta, Junio 19 de 1922.—Zenón Arias. N<sup>o</sup>. 317

EDICTO:—Expediente N<sup>o</sup>. 447.—La Autoridad Minera notifica a los

que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Dicbre. 22/921 el Sr. Juan Arias Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.), las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000.00 metros de Este á Oeste por 2500.00 mts. de Sud á Norte, del siguiente modo: el costado Sud del presente pedimento es el costado Norte del Exp. N°. 446, siendo los costados Este y Oeste perpendiculares á su base.—Salta, Junio 19 de 1922.—Zenón Arias. N°. 318

EDICTO:—Expediente N°. 448.—La Autoridad Minera notifica á los que se consideren con algún derecho, haberse presentado en Dicbre. 22/921 el Sr. Luis Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.), las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000.00 metros de Este á Oeste por 2500.00 metros de Sud á Norte siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento Exp. N°. 447, y sus costados Este y Oeste perpendiculares á sus bases.—Salta, Junio 19 de 1922.—Zenón Arias. N°. 319

EDICTO: Expediente N°. 449.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado en Dbre 22/921 el señor Francisco M. Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta en un extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000.00 mts. de Este a Oeste por 2500.00 mts. de Sud a Norte siendo el costado Norte del Exp. N°. 448, el costado Sud del presente, teniendo sus costados Este y Oeste perpendiculares a su base.—Salta, Ju-

nio 19 de 1922.—Zenón Arias. N°. 311

EDICTO: Expediente N°. 450.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado en Dbre. 22 de 921 el Sr. Juan Arias Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000.00 mts. de Este a Oeste por 2500 00 mts. de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento Exp. N°. 449, sus lados Este y Oeste, perpendiculares á su costado Sud.—Salta, Junio 19 de 1922.—Zenón Arias. N°. 312

EDICTO: Expediente N°. 451.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado en Dbre. 22/921 el Sr. Francisco M. Uriburu solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000.00 mts. de Este a Oeste por 2500.00 mts. de Sud a Norte siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento Exp. N°. 450 teniendo los costados Este y Oeste perpendiculares a su base.—Salta, Junio 19 de 1922.—Zenón Arias. N°. 313

EDICTO: Expediente N°. 452.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado en Dbre 22/921 el Sr. Luis Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 6000.00 mts. de Este a Oeste por 3333.00 mts. de Sud a Norte del siguiente modo: partiendo del esquinasi-Sud Este del pedimento Exp. N°. ero se medirán hacia el Oeste 3000.00 368.

encontrando el esquinero Nor-Este mts. presente pedimento el que colindando con el Exp. N° 368 en 5000.00 mts.—Salta, Junio 19 de 1922.—Zenón Arias.  
N° 314

**EDICTO:** Expediente N° 425 C.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado, en fecha Noviembre 10 de 1921 el señor Victor J. Araoz, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en terrenos incultos de dueños desconocidos, en una extensión de cuatro unidades (2.000 hectáreas) las que se ubicarán en forma de un paralelogramo de 8.000 metros de Sud a Norte por 2.500 metros de Este a Oeste, encontrándose el esquinero Sud-Este del presente pedimento a 600 metros al Oeste del esquinero Nord-Este del pedimento expediente N° 391, con el cual colindará en 1.900 metros.—Salta, Junio 17 de 1922.—Zenón Arias. N° 306

**EDICTO:** Expediente N° 426 C.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado, en fecha Noviembre 11 de 1921 el señor Miguel I. Araoz, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en terrenos incultos de dueños desconocidos en una extensión de cuatro unidades (2.000 hectáreas) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, siendo el esquinero Sud-Oeste del presente pedimento el esquinero Sud-Este del pedimento expediente N° 388, colindando también por el Oeste con los pedimentos N° 423, 389 y 424 y por el Este con el N° 425.—Salta, Junio 17 de 1922.—Zenón Arias. N° 073

**EDICTO:** Expediente N° 419 C.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado, en fecha Noviembre 10 de 1921 el señor Victor J. Araoz, solicitando permiso de exploración y cateo de

petróleo en el Departamento de Orán en terrenos incultos de dueños desconocidos, en una extensión de cuatro unidades (2.000 hectáreas) las que se ubicarán en forma de un paralelogramo de 8.000 metros de Este a Oeste por 2.500 metros de Sud a Norte, colindando por el Sud y por el Norte con los pedimentos Expedientes N° 384 y 385 respectivamente, solicitados por el señor Emilio Valdéz.—Salta, Junio 17 de 1922.—Zenón Arias. N° 300

**EDICTO:** Expediente N° 420 C.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado, en fecha Noviembre 10 de 1921 el señor Victor J. Araoz solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en terrenos incultos de dueños desconocidos, en una extensión de cuatro unidades (2.000 hectáreas) las que se ubicarán en forma de un paralelogramo de 8.000 metros de Este a Oeste por 2.500 metros de Sud a Norte, colindando por el costado Norte con el pedimento N° 386 y por el costado Sud con el N° 385, ambos solicitados por el señor Emilio Valdéz.—Salta, Junio 17 de 1922.—Zenón Arias. N° 301

**EDICTO:** Expediente N° 421 C.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado en fecha Noviembre 10 de 1921 el señor Victor J. Araoz, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Orán en terrenos incultos de dueños desconocidos, en una extensión de cuatro unidades (2.000 hectáreas) las que se ubicarán en forma de un paralelogramo de 8.000 metros de base de Este a Oeste, por 2.500 metros de altura, colindando por sus costados Sud y Norte con los pedimentos Expedientes N° 386 y 385, respectivamente, ambos solicitados por el señor Emilio Valdéz.—Salta, Junio 17 de 1922.—Zenón Arias. N° 302

**EDICTO:**—Expediente N° 453.—La Autoridad Minera, notifica a los que se consideren con algún derecho

haberse presentado con fecha Dibre. 22/1921, el Sr. Francisco M. Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el Departamento de Anta, en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 6000 mts. de Este á Oeste por 3333.60 mts. de sud á Norte del modo siguiente: partiendo del esquinero sud Este del Exp. N° 368 se medirán hacia el Oeste 5000.00 mts. de este punto se medirán al sud 3333.60 mts. encontrando así el esquinero Norte des del presente pedimento.—Salta, Junio 19 de 1922.—Zenón Arias N° 315

**EDICTO**—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente edicto, á todos los que se considere con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Albeana Gutierrez de Carlozo, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan por ante este juzgado á hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.—R. de la Frontera, Mayo 26 de 1922.—Lucas Brito, J. de P.

N° 320

**SUCESORIO**—El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, y segunda nominación doctor Alberto Mendioroz, ha dispuesto se cite, llame emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Juana Juárez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante este juzgado y secretaría del que suscribe, bajo los apercibimientos de lo que hubiera lugar por derecho.—Salta, Noviembre 30 de 1922.—Arturo Peñalva, Escribano Secretario. N° 321

**SUCESORIO**—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a conta desde la primera publicación

del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Fermín Nadal, ya sea como herederos ó acreedores a fin de que comparezcan por ante este juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Rosario de la Frontera, Junio 20 de 1922.—Lucas Brito, J. de P. N° 322

**EDICTO**—Por el Juez de Paz P. O. S. de Cafayate—Judicial—Por disposición del señor Juez de primera instancia doctor Cánepa y como correspondiente al juicio sucesorio de don Clodomiro Villagrán, el día sábado 1º de Julio del corriente año, a las 14, (antes las 2 p. m.) en el pueblo de Cafayate, en su oficina; el Juez de Paz vendrá en subasta pública los siguientes bienes: Base, 150 pesos.—Un sitio en el pueblo de Cafayate, (una cuadrá de largo por trece metros de ancho), limitando: al Norte, calle pública; Sud, calle Sarmiento; Oeste, Colegio de María y Pedro Pericho y al Este, con propiedad de Abelardo Villagrán, herederos Eudoro Ahumada y herederos de Esteban Moya.—Base 1.000 pesos.—Dos sitios unidos, en el pueblo de Cafayate, el primero de treinta metros de Naciente a Poniente, por setenta y cuatro metros de Sud a Norte, colindando por el Norte con propiedad de la señora Teófila B. de Ulibarri; por el Sud, con la calle Belgrano, antes Chimpa; por el Este, con la calle Güemes antes Aramburú y por el Oeste con el sitio que sigue; y Este, con noventa y ocho metros de Naciente a Poniente, por sesenta y cuatro de Sud a Norte; limitando: por el Norte, con la misma propiedad de la señora Teófila B. de Ulibarri; por el Sud, con la calle Belgrano, antes Chimpa; por el Oeste con el sitio anterior y por el Este, la calle Camila Quintana.—Base 250 pesos.—Un sitio en el pueblo de Cafayate, con veinte y tres metros de fondo por diez y seis metros setenta y cinco centímetros de frente, que colinda por el Norte y Oeste con propiedad del señor Pedro F. Lávaque por el Sud, la calle Sarmiento, y por el Este la calle Güemes.—Sin base.—Un coche Milord, con arneses.—Estas ventas se harán con pago al contado, con la señal del 20 por ciento en el acto de la subasta y con la comisión del 4 por ciento a cargo del comprador.—Para examinar títulos y demás antecedentes en la oficina del Juez de Paz de Cafayate.—Enrique Sammillán, E. S. N° 324

## REMATES

Por José M. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Bassani y correspondiente al juicio sucesorio de Natividad G. de Olivares, el 26 de Junio del cte. año, á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 7,333 33, una casa ubicada en esta ciudad en la calle Urquiza N° 984 al 990.—José Maria Leguizamón, Martillero. N° 322

Por A. López Cross

El día 26 de Junio de 1922 venderé en público remate la finca «El Arenal», ubicada en la 2ª. Sección de Anta, partido de Pitos

SIN BASE

Extensión: 5 cuadras de frente por dos leguas de fondo más o menos

Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Alejandro Bassani y como correspondiente a la hijue-

la de gastos del juicio sucesorio de don Andrés Cuellar, el día 26 de Junio de 1922 a horas 15, en mi escritorio calle Córdoba esquina Urquiza, donde estará mi bandera, venderé en público remate la finca «El Arenal», ubicada en la primera sección del departamento de Anta, partido de Pitos, la que tiene de extensión más o menos, cinco cuadras de ancho por dos leguas de fondo, se encuentran dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con parte integrante de esta misma finca, perteneciente a los herederos del señor Cuellar; por el Sud, con herederos de don Jesús Alvarez; al Oeste, con el Rio Pasaje; y al Este, con la finca denominada «Catres». —Salta Junio 19 de 1922.—A. López Cross. N° 308.